

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	998476
Materia :	RESOLUCION EXENTA N/1270 Aprueba guías metodológicas de los mecanismos de participación ciudadana, que imparten orientaciones y buenas prácticas en materia de participación ciudadana en la gestión pública en el ministerio de justicia y derechos humanos y sus servicios dependientes y/o relacionados".
Folio :	11940.24
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	1270
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADOS
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



JGF/XAM/MES/XGF/MEEV/NGL/MPC



APRUEBA GUÍAS METODOLÓGICAS QUE DEFINEN ORIENTACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA SU APLICACIÓN EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y EN SUS SERVICIOS DEPENDIENTES Y/O RELACIONADOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1270

SANTIAGO, 26 ABR 2024

VISTOS: *Hoy se resolvió lo que sigue*

Lo dispuesto en los artículos 1 inciso 4°, 8 inciso 2°, 19 N° 14° y 15° de la Constitución Política de la República; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; en el Instructivo Presidencial N° 007, de 18 de agosto de 2022, sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Resolución Exenta N° 210, de 19 de enero de 2024, que Aprueba Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes y/o relacionados, que establece modalidades formales y específicas de Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en la Resolución Exenta N° 4.922, de 23 de diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Justicia, que Crea la Unidad de Participación Ciudadana de la Subsecretaría de Justicia; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada en lo pertinente por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Estado reconoce a la ciudadanía el derecho a incidir en sus políticas, planes, acciones y programas.

2. Que, el Instructivo Presidencial N° 007, del año 2022, mencionado previamente, establece, entre otros, los siguientes objetivos estratégicos para la profundización de la participación de las personas en la gestión pública:

- Implementar efectivamente los mecanismos contemplados en la Ley N° 20.500, mediante la integración de principios rectores y transversales aplicables a los instrumentos de participación ciudadana de los órganos de la Administración del Estado.
- Reforzar la implementación de mecanismos de participación a nivel regional, incentivando la coordinación entre las delegaciones presidenciales y los gobiernos regionales. Lo anterior, con el objeto de promover espacios de formación de competencias en los equipos de trabajo, la difusión de información que facilite la participación e instancias que posibiliten la incidencia de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil en la gestión pública.
- Fomentar la participación política y organizacional con perspectiva de género, asegurando mecanismos y fórmulas que propicien la igualdad sustantiva en las instancias de participación ciudadana.

3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 210, de 19 de enero de 2024, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aprobó una Norma General de Participación Ciudadana, con el propósito de indicar las disposiciones generales aplicables, los mecanismos de participación y procedimientos concretos a través de los cuales se materializará la



incidencia ciudadana en las decisiones de política pública de este Ministerio y sus servicios dependientes y/o relacionados.

4. Que, se ha identificado la necesidad de proporcionar un marco de referencia que oriente la aplicación efectiva de estas guías metodológicas de manera uniforme en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en todos sus servicios dependientes y/o relacionados.

5. Que, por lo anterior, el área a cargo de la participación ciudadana ministerial ha desarrollado tres guías metodológicas orientadas a promover y facilitar la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, específicamente:

- Guía Metodológica para la Implementación de Consultas Ciudadanas.
- Guía Metodológica para la Implementación de Diálogos Ciudadanos.
- Guía Metodológica para la Implementación de Plazas de Justicia y Derechos Humanos.

RESUELVO:

1°.- **SE APRUEBAN**, las siguientes guías metodológicas, que definen orientaciones y buenas prácticas en materia de Participación Ciudadana, para su aplicación tanto en el ministerio como en sus servicios dependientes y/o relacionados:

- Guía Metodológica para la Implementación de Consultas Ciudadanas.
- Guía Metodológica para la Implementación de Diálogos Ciudadanos.
- Guía Metodológica para la Implementación de Plazas de Justicia y Derechos Humanos.

2°.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que las guías metodológicas mencionadas son recursos orientadores para facilitar la implementación efectiva de mecanismos de participación ciudadana, promoviendo prácticas consistentes y de calidad en el ámbito de la justicia y los derechos humanos. Lo anterior, sin perjuicio de cualquier otra instrucción o lineamiento complementario que se pueda brindar por parte del Ministerio Secretaría General de Gobierno o la División de Organizaciones Sociales, o de buenas prácticas propias que define cada servicio o corporación en la materia dentro de sus atribuciones.

3°.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el portal institucional de esta Secretaría de Estado, conforme lo dispuesto en el artículo 7, letra j) de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

4°.- **DIFÚNDASE**, la presente Resolución a todos los servicios dependientes y/o relacionados del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, su personal, así como a la ciudadanía en general a través de los mecanismos que tenga establecidos al efecto esta Secretaría de Estado.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CORDERO VEGA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lo que transcribo para su conocimiento.
Le saluda atentamente:



MARÍA ESTER TORRES HIDALGO
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA (S)

SISID:998476

Distribución:

- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretaría de Justicia.
- Gabinete Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.
- Auditoría Ministerial.
- Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales.
- Unidad de Fiscalía (Subsecretaría de Justicia).

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL

- Departamento Administrativo (Subsecretaría de Justicia).
- División de Reinserción Social (Subsecretaría de Justicia).
- División Judicial (Subsecretaría de Justicia).
- División Jurídica (Subsecretaría de Justicia).
- Unidad de Planificación y Control de Gestión (Subsecretaría de Derechos Humanos).
- Fiscalía Administrativa (Subsecretaría de Derechos Humanos).
- Auditoría Interna (Subsecretaría de Derechos Humanos).
- División de Administración y Finanzas (Subsecretaría de Derechos Humanos).
- División de Promoción (Subsecretaría de Derechos Humanos).
- División de Protección (Subsecretaría de Derechos Humanos).
- Unidad de Programa de Derechos Humanos (Subsecretaría de Derechos Humanos).
- Servicio Nacional de Menores.
- Servicio Médico Legal.
- Gendarmería de Chile.
- Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- Corporación de Asistencia Judicial de la Regiones de Tarapacá y Antofagasta.
- Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.
- Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío.
- Defensoría Penal Pública.
- Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil.
- Encargados/as Participación Ciudadana servicios dependientes y relacionados.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.

